

Comun.

Ayuntamiento de Obando

Año de 1921

Libro de

sesiones que celebra el Ayuntamiento y Junta
Municipal en el año arriba expresado

al
comi
del
los
y
l
l
a
el
e

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including characters like 'u', 'p', and 't']

Concejales

Concejales

D. Miguel Moreno Alcazar
 " Juan Bellas
 " Manuel Esteban
 " Felix Duran
 " Juan Barragan
 " Nicolas
 " Francisco Diez
 " Antonio Bellas

Los señores Concejales y Alcazar que al
 " Juan Bellas
 " Manuel Esteban
 " Felix Duran
 " Juan Barragan
 " Nicolas
 " Francisco Diez
 " Antonio Bellas

una actual con el fin de acordar los
 medios de cubrir los suenos y suenos
 de consumo y locales excepto el
 trigo y sus harinas durante el
 año de 1921 a 22; firmando a
 virtud de lo que el que se autoriza

Alcaldes

D. Luis de la Cruz
 " Benigno Hidalgo
 " Antonio Moreno
 " Juan Melera
 " Saturnino Chaves
 " Juan Toriano
 " Manuel Esteban
 " Pedro Moreno
 " Juan Bellas
 " Juan Camillo Garcia



Alcaldes de 1921

Alcalde
 " Antonio Moreno
 " Miguel Moreno

Alcaldes autorizados

Manuel Esteban
 Pedro Moreno

José Meloso

Antonio Bellas

José Barragan

Francisco Diez

José Carrillo

Juan Camillo Garcia

Saturnino Chaves
 Nicolás Flores

Francisco Moreno

Miguel Moreno

José Madera

Benigno Hidalgo

Emilio Soldado

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text in purple ink, possibly a signature or title, written upside down.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Numero 1.º Letramiento
de 13 de Mayo de 1921 } en el Ayuntamiento de Badajoz de once de mayo de mil
noventa y dos a las diez de la mañana

se reunió previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Valeriano Merino
en las Casas Consistoriales los Señores Concejales y Alcaide
donde se transmitió en Junta Municipal y el Sr. Presidente le puso
que el objeto era acordar los medios de cubrir los cupos y recargos
de Consumos y Cereales excepto la sal durante el año económico
de 1921 a 22 con sujeción a los cupos en vigor y recargos y a las
disposiciones vigentes previendo en primer término a formar el
Presupuesto de las especies, sus cupos y recargos de Consumos, Aguas
y Alcohol y cereales excepto el trigo y sus harinas a saber

Especies	Cupo del consumo Ptas. es	1/2 del consumo Ptas. es	Total cupos Ptas. es	3 por 100 de cobranza Ptas. es	100% de re- cargos Ptas. es	Total en poyos Ptas. es
Aguardiente, alcohol y licores	436.	21.	461.	13 23	461	935 83
Carnes de hebré	607.	40.	647.	13 41	647.	907 41
Aceite común	1282.	75.	1357.	10 71	1357.	2756 71
Petroleo	147.	10.	157.	4 71	157.	318 71
Fabones	425 50	27.	452 50	13 57	452 50	918 57
Vino	"	"	"	"	462 "	462 "
Vinagre	65 10	15.	80 10	2 40	80 10	162 60
Carnes saladas y de guiso secas	1430.	82.	1532.	15 96	1532.	3109 96
Cereales excepto el trigo y sus harinas	350	50.	400.	12.	400.	812 "
Total general del Presupuesto previsto por el año 1921-22	4562 60	326	4888 60	146 59	5348 60	10381 79

Después de una ligera discusión se acordó por unanimidad proponer
la supresión de los cupos y recargos de consumo de las especies
de realisar los cupos y recargos consignados en el anterior
Presupuesto, como presupuesto de Consumos se ejecutaron en 1921
por hasta 4.º de Abril de 1922, el de la Administración

ción municipal que autoriza el vigente Reglamento del im-
 puesto no siendo necesario apelar a otros medios de los que
 señala el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918; pues en
 el caso de que para cubrir el déficit del Presupuesto mu-
 nicipal de 1921 a 22 entones se sugiriera la Corporación.
 con base de aprobado Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 re-
 tivo a aquel déficit municipal; remitiéndose Certificación
 de este acuerdo al Sr. Administrador de propiedades e impo-
 tos para que se digna prestarle su superior Aprobación
 y comunicarlo a este Ayuntamiento para proceder a
 su ejecución.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se leen
 y se desisten que firman los señores concurrentes de que go-
 el Secretario certifica



Veterinario Mesias Miguel Moreno Manuel Macias

Antonio Bellas José Barragan José de

Francisco Moreno Pedro Moreno José Durán

Enrico Deltado Saturnino Chacón

Manuel Mavillo

Miguel Jimeno

Número 2. Extraordinario } en Abange a treintayuno de febrero de mil no-
 de 21 enero de 1921. } vientos Veintinueve, por lo concurrente al Sr.
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Murias Dorado se con-
 tinguo en las Casas capitulares y en Junta Municipal los señores
 concejales y señores que al margen se expresan con objeto de proceder
 a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de
 este municipio para el año de 1921 a 22 cuyo proyecto sometido
 por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fue aprobado



por, este en unión del Director del mes actual habiendo se-
do las decimas formadas y legales.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente y el vicepresidente
en el Ayuntamiento, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra
por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos
que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos verbales fueron
ampliamente discutidos por los señores y señoras tras haberse
vistas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y re-
cursos de las localidades, de conformidad se acordó aprobar
en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido
Presupuesto, quedando en su virtud fijada definitivamente
las ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos =

Capítulo los	Conceptos	Consignación Pecas es	Capítulo los	Conceptos	Consignación Pecas es
1º	Propios	12,375 51	1º	Gastos del Ayuntamiento	7260 00
2º	Montes	"	2º	Policia de Seguridad	"
3º	Impuestos	780	3º	Policia urbana y Rural	5110 00
4º	Beneficencia	"	4º	Instrucción pública	1110 00
5º	Instrucción pública	"	5º	Beneficencia	3565 00
6º	Corrección pública	"	6º	Obras públicas	810 00
7º	Extranjeranos	"	7º	Corrección pública	800 00
8º	Resultas	"	8º	Morales	"
9º	Recurros legales y labio al defecto	25699	9º	Penas	20663 51
10º	Remiagos	"	10	Obras de mejora comunera	"
			11	Impuestos	760 00
			12	Resultas	"
			13	Revoluciones	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	40158 51		Total del presupuesto de gastos	40158 51

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla en
totalmente conforme con el proyecto presentado por el Ayunta-
miento y visto lo dispuesto en el párrafo 8º mismo cuanto
de la Real orden circular de quince de mayo de mil ochocientos
veinte y cinco, se ha acordado se publique en la forma ordinaria dicha resolución
y que por otro procedimiento se remitiera el presupuesto apro-
bado con su copia respectiva y certificación de la presente
acto al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de



determina el artículo 150 de la ley municipal vigente
en sus artículos de que trata el presente la sesión y firman los
señores Concejales y Ayudados presentes que talen de que por el
presente certifique =

Valenciano Medina Miguel Moreno

Antonio Bellos José Bellos

Manuel Mañá

Saturnino Chaves

Benigno Hidalgo

José Carrillo Francisco Díez
Manuel Murillo

Emilio Doblado

José Durán Francisco Moreno

Miguel Berra

Excmo. D. Excmo. Sr. D. de Badajoz
de 19 de Abril de 1921.

En Obsequio a día de Abril de mil no
veintio y un término a las doce y pico de

hora en el Sr. Obispo se reunieron en las Casas Consue-
tas los señores Concejales y Ayudados que suscriben bajo la pre-
sidencia de D. Valenciano Medina Lorenz y da cuenta del acta
anterior, la Junta Municipal de Ayudados, acordó ratifi-
car el acuerdo aprobado el Presupuesto Municipal para
1921 a 22 con arreglo a lo que en el acta anterior y tal como
dice el artículo 101 de la ley

con lo que se dio por terminada el acta que firman
los concurrentes de que certifique =

Valenciano Medina Miguel Moreno José Parragon Manuel Mañá

Saturnino Chaves

José Carrillo

Emilio Doblado

Miguel Berra



B.0.054.415 *

Por lo tanto no habiendo celebrado hoy sesión para la formación de lista de
 Comisionados por no haberse reunido suficiente número de Concejales
 conyugue para el día tres del actual a las diez de la mañan
 na. Lo acordó y firmó D. Sr. D. Pedro Guillen, alcalde accidental
 en Alcañiz a primero de mayo de mil novecientos veintinueve
 Miguel Guillen

José Melloso

Número 1. Sesión extraordinaria
 de 3 de mayo de 1921

En Alcañiz a tres de mayo de mil novecientos
 veinte y uno, a las diez de la mañana, previa
 convocatoria del Sr. Alcalde accidental, Sr. D. Pedro Guillen, y ba
 jo la presidencia de Sr. Valeriano Moreno Moreno, alcalde pro
 visor se reunieron en las Casas Consistoriales, con el fin de confe
 rir las listas de Comisionados para la elección de Diputados en
 el año actual con sujeción a la ley de 8 de febrero de 1877 y a
 virtud de los Registros de Similares y demás documentos con
 trarios se formó así

Nombres del Ayuntamiento.		Edad años	Cargos
1	D. Valeriano Moreno Moreno	48	Alcalde provisoria
2	" Miguel Moreno Moreno	48	1.º Jefe de Alcaide
3	" D. Pedro Guillen	54	2.º Jefe de Alcaide
4	" Manuel Moreno Salgado	44	Regidor suplente
5	" José María Moreno	46	1.º Concejale
6	" Sr. D. Mariano Moreno	32	2.º id
7	" Antonio Guillen Guillen	58	3.º id
8	" Nicolás Moreno Moreno	42	4.º id
9	" Francisco José Melcalgo	38	5.º id
10	Hay una vacante por defunción	"	"

Número de sesión	Nombres y apellidos mayores contribuyentes	Edad años	Contribuciones Rústica y Urbana Plas y	Industria	Número de Plas	Total y med. Plas y
1	D. Ricardo Quintana Romá	81	317.76	37.05		354.81
2	" Antonio Moreno Moreno	42	154.36	54.40		208.76
3	" Francisco Moreno Moreno	67	156.02	67.73		223.75
4	" Emilio Bollado Alameda	50	148.00	43.55		191.55
5	" Antonio Moreno de Rueda	36	5.63	87.92	62.50	156.05
6	" Juan Días Rodríguez	71	82.26	48.06		130.32

N.º de orden	Mayores contribuyentes	Edad años	Contribuciones		Total	Utilidad	Total general
			Prop. 4	Prop. 2			
7	Procurador D. Juan de Arce	26	.	.	136 68	.	136 68
8	Abogado D. Manuel Zamora	37	128 60	43 85	.	.	172 45
9	Juan Antonio Hernandez	44	98 65	14 85	.	.	113 50
10	Don Juan Hidalgo Leguina	18	86 20	18 03	.	.	104 23
11	José María Barcia Puente	64	54 19	46 72	.	.	100 91
12	Abogado D. Esteban de Arce	51	9 51	17 03	72	.	98 51
13	Manuel Rodriguez Hidalgo	65	54 27	20 69	20	.	94 96
14	Antonio Alvarez de Lara	76	51 91	33 26	.	.	85 17
15	Pedro Gil Aguilar	72	72 65	19 46	.	.	92 11
16	Juan Antonio de Arce	68	59 14	49 27	.	.	88 41
17	Antonio Hidalgo Leguina	53	35 06	40 87	.	.	75 93
18	Miguel Juan Puente	67	"	12	.	60	72
19	Isidoro de Arce	58	.	.	.	60 20	60 20
20	Pedro Antonio Barcia	73	48 76	8 24	.	.	57 00
21	Helipando Leguina Barcia	42	20 60	36 07	.	.	56 67
22	Pedro Alvarez de Arce	28	28 75	23 25	.	.	52
23	Pedro Gil y Gil	67	62	24	.	.	86
24	Pedro Gil Rodriguez	49	47	15 78	.	.	62 78
25	José Francisco de Arce	44	38 93	9 61	.	.	48 54
26	Agustín de Arce	46	13 20	36 07	.	.	49 27
27	Antonio de Arce	51	11 96	28 69	.	.	40 65
28	" Juan Antonio Barcia	54	40 88	.	.	.	40 88
29	" José Camillo Barcia	60	.	.	40 80	.	40 80
30	" Antonio Alvarez de Arce	48	.	.	40	.	40
31	" José Antonio Barcia	56	33 17	.	9 63	.	42 80
32	" Pedro Puente de Arce	63	26 96	13 83	.	.	40 79
33	" Miguel Hidalgo Puente	65	37 60	7 02	.	.	44 62
34	" Manuel Antonio Barcia	41	38 36	10	.	.	48 36
35	" Juan Antonio Barcia	60	20 96	22 15	.	.	43 11
36	" Donato Antonio Barcia	64	16 87	20 66	.	.	37 53
37	" Pedro Rodriguez Hidalgo	70	.	.	36	.	36
38	" Juan Antonio Barcia	68 74	28 36	.	.	.	37 24
39	" Antonio de Arce	60 17	28 17	.	.	.	32 17
40	" Antonio de Arce	44	36 02	.	.	.	36 02

Se acordó en junta al público en esta villa a vista el 20 del actual copia de los censos de esta villa para sus respectivos fines y se remite copia de la definitiva al Sr. Subdelegado Civil para su inclusión en el Boletín oficial, firmando los señores comisionados de que certifico =

Valeriano Mesías

Miguel Alvarez

José Barcia

Manuel Barcia

José Borrero

Antonio Barcia

Francisco Gil

Miguel Barcia

Numero 2. Añon ordinaria
de Junio de 1921.

In Obisipo a las diez de la mañana del mes
de Junio de mil novecientos veintiuno, en la
ciudad de la manzana, se reunieron en la Casa Comunal de los
Señores Concejales que tambien bajo la presidencia del Sr. D.
D. Valeriano Olvera Lomas y abierta la sesión
se leyó el acta de la anterior y fue aprobada
el Sr. Obispo expuso: que con motivo del puente por el
camino en el término último por el sitio de Castañeras
y parte del alcantarillado de Guadalupe Calle, el paso
constante para comunicar con la calle de San y Andrés se
habian abierto parte del alcantarillado que ofrece
peligro para el tránsito y gran perjuicio para la
comunicación por dicho sitio, siendo por tanto urgente su
reparación y como en el actual presupuesto solo existe
un crédito para obras públicas de treinta mil quinientos
pesetas, siendo mucho mayor el gasto que supone la reparación
de esta es muy urgente proponer al Ayuntamiento
en forma de presupuesto, y empadronar a los que el agua
sea que usen entre la cañutera hasta el alcantarilla
de Villanueva sus terrenos y sembrando este para la mejor
conservación y facilidad del paso. El Ayuntamiento
en vista de lo expuesto por el Sr. Obispo y con tanto
solo cuanto expone acorrió por unanimidad: que se
proceda con las treinta y cinco mil quinientas pesetas que hay en
presupuesto para obras públicas a reparar el agujero del
abierto en el alcantarillado, y a cubrirlo para volver
y empadronar el agua desde este a la cañutera
que se haga uso de la prestación personal que en
torna el artículo 70 de la ley Municipal exigida
en la forma antes referida de los vecinos que
siguen a lo que ordena la ley, volviendo de ellas
a los vecinos pobres y absolutamente jornaleros, de los
cuando los fondos que faciliten los que reducen a me
telos dichos prestados al pago de los impuestos y
no excediendo el número de días que se fija a los veci
nos predichos de diez consecutivos, formándose para
ello la lista en formales correspondientes.

El Ayuntamiento procedió en virtud del Sr. Obispo



El Ayuntamiento al abastecimiento de moros para el cumplimiento del año actual, resultando el número de Ventas que deben incluirse en este pueblo por haber fallecido los anteriores y estar incluido uno de los abastecedores en Badajoz según cuenta en el siguiente repartido

Queda que y no hubieren sus Abastecedores que tengan sellado la servidumbre que forman los señores Comendadores Abastecedores, de todo lo cual yo el Abastecedor certifico

Valeriano Mesías

Mamef. Maria Miguel Morán

Isidro Flores

José Bellos

Antonio Bellos

Francisco Pío Miguel Morán

Número 1 de la serie ordinaria de 16 de Mayo de 1921

En el Ayuntamiento de diez seis de Mayo de mil novecientos veintuno, a las diez de la mañana, se reunieron en sus salas capitulares los señores Comendadores que suscriben, bajo la presidencia de D. Valeriano Mesías Abastecedor y abastecedor de la servidumbre de la anterior y fue aprobada. El Ayuntamiento acordó que se le pague que le obtengan del 3.º trimestre de la Administración Comunal y de lo obtenido del diezmo de los diezmos se continúe pagando al Sr. Abastecedor el pago de su habiente a los empleados del municipio y hasta donde alcance las sumas obtenidas que se cobren por el municipio del 3.º trimestre del año actual.

El Ayuntamiento firmó y aprobó el Reparto que se sigue la puntación personal como Anexo de obras públicas que se mencionan en el acuerdo anterior, acordando especificar a exigir la misma y comenzar la obra desde el 1.º de actual, exigiendo dicha puntación, según la orden del Abastecedor, a los señores Comendadores que suscriben y a los señores Comendadores que suscriben que suscriben el presente Reparto no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Comendadores de que certifico

Valeriano Mesías

Miguel Morán Mamef. Maria

José Bellos

José Barragán

Miguel Morán



1
M...

Número 4. Sesión ordinaria
de 23 de Mayo de 1921

En Obsequio a treinta de Mayo de mil novecientos
veintuno a las diez se reunió en las Casas Concejales
los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Valeriano Medina Herrera y abierta la sesión se leyó el
acta anterior y fué aprobada -

Se dió lectura a los Boletines oficiales y correspondencia
de la última semana y el Ayuntamiento acordó
quedar enterado para su cumplimiento -

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firman los señores Concejales siguientes
el Secretario certifica -

Valeriano Medina

Miguel Morero

José Durán

José Barragán

Antonio Bellas

Miguel Gómez



Acta n.º 8

Sesión ordinaria de 30
de Mayo de 1921.

En Obsequio a treinta de Mayo de mil novecientos
veintuno, a las diez se reunió en las Casas
Concejales en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Valeriano Medina Herrera y abierta la
sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada
la propuesta a la ratificación del Acta Tomado de
mayor para el actual Reglamento en la forma que se
hace constar en el expediente de su origen.

El Ayuntamiento acordó: nombrar en comisión al Sr.
secretario de la Corporación para que presente en la oficina
del Instituto geográfico de Badajoz los documentos del
Consejo de población y centro de fechos próximos a
realizarse

para gastos de su comisión
con cargo al art.º 10 cap.º 1.º del presupuesto. Y no habiendo

mas asuntos de que tratar se levante la sesión que firman
los señores Concejales de que certifico



Valeriano Mesias Miguel Moreno Lora Borragna

Manuel Mesias

Jelix Duran

Notario B. Albo

Miguel Moreno

Artículo 6.º Ordenanza

de 13 de febrero de 1921.

En el Ayuntamiento de Badajoz a trece de febrero de mil novecientos
veintiuno a las diez de la mañana en las

Casas Comunitarias de los señores Concejales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Valeriano Mesias, fueron y abieron la sesión
se leyó el acta de la anterior y se acordó aprobarla, se
hace constar que el día del actual no se pudo celebrar
por falta de Concejales, no celebrando la sesión
por no haber Asuntos pendientes

El Ayuntamiento procedió a cerrar definitivamente el
Abastecimiento según fue ratificado el 20 del mes anterior
sin ninguna reclamación. Se declaró definitiva la
lista de electores de Comprovisoria formada el tres de
enero último para el año actual por no haberse re-
nunciado contra la misma hasta el 28 del mes anterior que
estuvo expuesta al público y que se remite al Boletín ofi-
cial de Badajoz para los asuntos de que tratar se levante
la sesión que firman los Concejales de que certifico

Valeriano Mesias

Miguel Moreno

Manuel Mesias

Jelix Duran

Lora Borragna

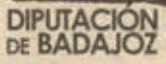
Notario B. Albo

Miguel Moreno

Artículo 7.º Ordenanza de

20 de febrero de 1921.

En el Ayuntamiento de Badajoz a veinte de febrero de mil novecientos
veintiuno, a las diez de la mañana



Trama se reunieron en las Casas Comunitarias de los Señores
 Concejales que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Valeriano de Herrera Lora y abierta la sesión y leído el
 acta de la anterior fue aprobada. En seguida se
 procedió al tratar de nuevo del actual Receptor
 según se consignó en el acta conyuntura y equidante
 de la sesión - - El Ayuntamiento con la Junta
 municipal anterior los Regentes de Rústica y urbana
 para 1921 a 22 que se hallan formados y que una
 vez transcurran los días de leyón al público según
 el anuncio inserto en el Boletín oficial, se reunirá a
 la aprobación, como también la otra Junta Indus-
 trial, para el examen de lujo y pábulo de los
 los permisos para el año próximo -

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión que forman los señores, con acuerdo de
 que entienda =

Valeriano de Herrera Lora Miguel Moreno
 Manuel María y Julián Durán José Barragán
 Antonio Beltrán Miguel Lora



Excmo. S. Ordinaria }
 de 27 de febrero de 1921 }
 En obsequio a ventura de febrero de mil no
 cientos veintiocho a las diez de la mañana
 se reunieron en las Casas Comunitarias de los Señores Concejales que
 presiden bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano
 de Herrera Lora, y abierta la sesión y leído el acta de la
 anterior fue aprobada.
 El Ayuntamiento acordó señalar como premio y tipo
 medio de lo que gana un tractor agrícola en esta loca-
 lidad la cantidad de tres pesetas dividas
 e también acordó designar como testigo en los expedientes
 de inscripción a los señores de los números de treinta y el resto
 del actual con los números diez y ocho y diez y nueve



y para oír a los señores en los expedientes de expropiación a los
 señores números 17-18 y 19 tanto en los del año actual como
 en los de revisiones, sin perjuicio del derecho a reclamación
 que sean utilizarse los demás puntos y cosas del tercio
 No habiendo de otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión que firman los señores concurrentes de que conste

V. Meriás Miguel Morera José Bellos

Antanvio Bellas

Francisco Diez

Jelie Duran

Miguel Gómez

Número 9. Ordenación de
 6 de Mayo de 1921.

En el Ayuntamiento a tres de Mayo de mil novecientos veintiuno

a las tres de la tarde en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Meriás
 y abierta la sesión, se leyó el acta anterior y fue aprobada y
 ratificada en todas sus partes.

Seguidamente se procedió a la clasificación y declaración
 de los bienes y revisiones de los tres años anteriores cuyo resultado
 se consignó en el acta unida al expediente de expropiación
 con diligencias como testigos para los expedientes de expropiación a
 los puntos y cosas que se consignaron en el acta precedente.

En lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión que firman los concurrentes de que conste.

V. Meriás Miguel Morera José Bellos

Antanvio Bellas

Francisco Diez

Jelie Duran

Miguel Gómez

Número 10. Ordenación de
 13 de Mayo de 1921.

En el Ayuntamiento a tres de Mayo de mil novecientos veintiuno

a las tres de la tarde en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Meriás
 y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Y habiendo examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto
 de ordenación municipal anterior, firmada por los señores de este Ayuntamiento
 para el efecto para el ejercicio de 1921 al 22 y acordando la conformación

de la Comision de la al comen de dicha lola, pero lo cual se ha de levantar en el expediente original que Remplazo

En los dias de hoy asistiendo de que trata se levantó la finca que firman los señores concurrentes de que certifica

Valencia a Mesias Miguel Moreno

Antonio B. Alonzo José Bellos

Francisco Diez Julia Duran

Mariano Mena

Miguel Jimen

artículo 13 Ordenanza de 10 de Abril de 1921.

En el Ayuntamiento de San de Abril de mil novecientos veintuno a las diez de la mañana

en las Casas Comunitarias los tres Comisarios que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alvaro H. Valeriano de la Cruz y Soriano abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. El Ayuntamiento provido a formar la lista de los vecinos pobres a los que se les facilitara con fines medicos y farmaceuticos durante el curso 1921 a 22 y que se facilitara una copia de dicha lista a los tres medicos titulares y farmaceuticos para su opinion.

1	Andrés Mejía Cortes (vda de)	16	Demetrio Pardo Barrio
2	Agustín Jiménez Corbacho	17	Francisco Lucas Corde
3	Andrés Rodríguez y Rodríguez	18	Juan Esteban Chava
4	Antonio Prieto Gil	19	Francisco Corbacho de la Cruz
5	Antonio Marqués Corde	20	Juan Rodríguez Cortes
6	Antonio Ramos Hurtado	21	Francisco Acuña de la Cruz
7	Alvaro Morente (vda de)	22	Juan de la Cruz Alvarado
8	Antonio López Plano	23	Francisco Acuña de la Cruz
9	Antonio Benítez Corde	24	Francisco Benítez de la Cruz
10	Antonio de la Cruz de la Cruz	25	Francisco Prieto Corde
11	Cayetano Collado	26	Francisco de la Cruz de la Cruz
12	Cayetano Corde de la Cruz	27	Pelayo Benítez Gil
13	Catalina Gil de la Cruz	28	Francisco de la Cruz
14	Cesario Corde (vda de)	29	Elisabet Rodríguez Cortes
15	Espasa e hijos de Juan de la Cruz	30	Juan de la Cruz (mamona)

31	José Villalobos Flores	46	Mariano Sord Calvo
32	José Texas Barro	47	José de Manuel Pulido (Núm)
33	Juan Simón Corbacho (9 ^{da})	48	Josefina de Manuel Pulido (9 ^{da})
34	Juan Rico Luján	49	Olalla Villalobos
35	Juan Rodríguez Cabra (9 ^{da})	50	Pedro Alvarn Castaño
36	Juan Domagala Alvarn	51	Colonia Rodríguez
37	José Montoya Alceja	52	Pedro Gil y Gil (concejal)
38	José María Amate (9 ^{da})	53	Pedro Alceja Fuentes
39	Juan Gil Benítez	54	Narciso Rodríguez Cortes
40	Manuel Lorenzo Durán	55	Ramón Domagala (9 ^{da})
41	Manuel de la Cruz Barro	56	María Benítez (9 ^{da})
42	María Benítez Rivas	57	Martín Rodríguez Barro
43	Martina Soler	58	Tomás Benítez Lepanto (9 ^{da})
44	María Alceja Alvarn	59	Manuel de la Cruz Benítez
45	María Benítez Sepúlveda	60	Gabriel Gil y Gil

Acto seguido el Ayuntamiento prometió a formar las mesas locales en que se dividan los límites burgaleses para votar de entre ellos los que por el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de Alcaldes, p.^o 1921 a 22, formándose las tres primeras de concejales por territorial designándose de cada una tres y de las que la 4.^a un vocal, contándose las tres primeras y se dividieron cada una y la 4.^a de diez individuos, el resto se repartió en pedregales y se dio lista de Alcaldes que el Ayuntamiento del término actual a las 10 de la mañana tendrían lugar el voto en estas mesas Comisoriales.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que formase los señores Concejales de que consta.

Valencia a diez y siete de Mayo de 1921

Mariano B. Barro

José Domagala

Miguel Barro



Número 14. Ordenanza de 17 de Abril de 1921

En el Pleno a diez y siete de Abril de mil novecientos veintinueve a las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que se nombraron bajo la presidencia del Sr. Alvarn D. Valeriano Alvarn Barro y abierta la sesión por el Sr. Secretario de la Mesa de Alcaldes y el Ayuntamiento acordó aprobarse de oficio la presente Ordenanza y se dio lectura a la misma por el Sr. Secretario de la Mesa de Alcaldes y se levantó la sesión.



B.0.758.061 *

D.8606008

videly, quedando entera la Corporación y acatando su cumplimiento
En este estado no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los Concejales de que
certifico -

Miguel Morán y Julián Durán, Manuel Mañá
Valeriano Almeyda
Antarico B. Blos José Barragán

Miguel Jorj

Número 15. Ordinaria de
24 de Abril de 1921 -

En el Ayuntamiento de Abril de
mil novecientos veintiuno, a las diez de la
mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Con-
cejales que concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Valeriano Almeyda Lorenz y abierta la sesión se leó el Acta
de la anterior y fue aprobada -

Como estaba anunciado previamente, el Ayuntamiento
procedió al sorteo de los diez locales que, con los señores
Concejales, han de constituir la Junta Municipal de As-
untos de Montevideo el año económico de 1921 a 22 de
de vista de que el siguiente resultado -

- 1ª. Sección D. Benigno Hidalgo y D. Alvarado Meléndez
- 2ª. Sección D. Juan Almeyda y D. José Quintanilla
- 3ª. Sección D. Juan Almeyda y D. Juan Quintanilla
- 4ª. Sección D. Ángel Almeyda Lorenz

Se acordó: exponer al público por ocho días el anterior
resultado, así como en el Boletín Oficial y los efectos
que prescribe la ley Municipal.

En este estado, se dio lectura a la correspondencia
oficial y Boletín recibidos en las últimas

siempre que cuando interceda la Corporación y Acordados
 su cumplimiento — Sus habiendo otras asuntos de
 que tratar se levanta la sesión que firmaron las
 señoras Concejales de que certifico =



Valencia de Mayo Miguel Moreno Manuel Manas
 Antonio Bellas Felix Duran Jose Barragan

Miguel Moreno

Acta número 16. Ordinaria
 de 1.º Mayo 1921.

La Orden de a primas de Mayo de mil novecientos veintiuno
 a las diez, se reunieron en las Casas Consistoriales
 las señoras Concejales que se hallaban bajo la presidencia de Sr. D.
 Valeriano Messias Moreno y abierta la sesión y leída la acta
 fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó: Acordar para emitir en el expediente
 que se abre de Juan Trinidad Rosero una casa calle Picota número 6
 de 8 metros de fachada por 38 de largo que linda por el lado con
 Rosero, lindando con la de Casimiro Sánchez de frente al este y
 lindando al camino Alameda bajo un convenio a Cargo Intero de
 parte que se otorga el 15 de mayo de 1921 y se acordó a su favor el 26 de abril de 1921
 al libro 16 de Ordenes folio 143 f.º 3197.

Se leyeron las resoluciones finales y congresos de la sesión
 acordando su cumplimiento

— Con lo que se habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesión que firmaron las señoras de que certifico =

Valencia de Mayo Miguel Moreno Manuel Manas
 Antonio Bellas Jose Barragan Felix Duran

Miguel Moreno

Acta número 17. Ordinaria

de ocho de Mayo de 1921

La Orden de a ocho de Mayo de mil novecientos
 veintiuno a las diez de la mañana se reunieron las señoras Concejales
 que se hallaban en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de
 Sr. Abogado D. Valeriano Messias Moreno y abierta la sesión
 se leyó el acta de la anterior y fue aprobada
 Vista la instancia que presenta el vecino de esta villa
 Francisco Bonilla Wanguillos solicitando licencia de



para sus hijos quince Ventura y Martina quedo a su
su esposa hoy viuda de sus actual y careen de recursos
por ser absolutamente pobre los padres y tener a su cargo
unos hijos mas el Ayuntamiento tiene ciertos los hechos
expuestos y considerando justa la pretension de los
ceder a alguna Ventura la pensión mensual de siete
puntas cincuenta centimos con cargo a Beneficencia y que
se instruya expediente solicitando de la Coma Diputación
previa de ser acordado el abono de la cantidad
de tres duros dados que los padres carecen de toda
clase de recursos y el padre con su estado personal no
puede atender a las necesidades de su esposa y otros en
los hijos que tiene, solicitando al H. Excmo. para que se
fornos y gestione de la Coma Diputación el pago de la
cantidad de quince Martina Donilla fructos

En lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesión que firman los concurrentes de que certifico

V. de M. Masías José Borrero María Maica
Antarrio B. Miguel Masías María Julia Duran

Miguel Roman

sesión 18. ordinaria
de 15 de Mayo 1921

En el Ayuntamiento a los diez de la mañana del quince de mayo
de mil novecientos veintiuno se reunieron los señores regidores que concurren en un
caso extraordinario bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Sebastian Masías
Borero y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. El
Ayuntamiento quedo enterado de los Boletines y correspondencia que se le ha de
brama, acordando se cumplieran las disposiciones que contienen. Y no
habiendo de otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman
los concurrentes, de que certifico

María Julia Duran María Maica
V. de M. Masías Miguel Masías José Borrero

Antarrio B. Masías

Miguel Roman



Nota 3 Hoy ventidos de Mayo de mil novecientos veintidos no se celebró sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de Concejales, no celebrándose la Supletoria por no haber asuntos pendientes de que tratar, de que certifico =



El Alcalde
Pedro Alcázar

El Secretario
Miguel Jimena

Acta número 19. Ordinaria de
29 de Mayo de 1921.

En el Ayuntamiento de Badajoz se celebró sesión ordinaria, a las diez de la mañana en las Casas Comunitarias los señores Concejales que manifiesta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Valeriano otros señores honrados, y abierta la sesión se leyó el acta anterior que aprobada. El Ayuntamiento acordó: que estando convocados los señores Concejales para el 12 de Junio próximo, se autorice al Sr. Alcalde para que procure los dos tercios de lote único distribuido del material necesario para la ejecución de dichas operaciones =

Se leyó los Decretos y correspondencia de la Subvención benéfica, acordando que se autorice y que se encargue los servicios que se reclaman =

Se leyó una lista de señores de que tratar se le autorizó la sesión que firman los compromisos de que certifico =

Miguel Horacio Jaraun Manuel Manias

Pedro Alcázar José Barragán

Antonio Bellido

Miguel Jimena

Acta número 20 Ordinaria de
5 de Junio de 1921 =

En el Ayuntamiento de Badajoz se celebró sesión ordinaria, a las diez de la mañana en las Casas Comunitarias los señores Concejales que manifiesta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valeriano otros señores honrados y abierta la sesión, se leyó el acta anterior que



0.689.406 *

aprobada. Se leyan las Dedicaciones oficiales y correspondien-
 tes de la última Sesión acordada en cumplimiento.
 Se acordó continuar el Sr. Alcalde para que dirija
 la imprenta general del Cuartel de la Tropa Civil y que
 el importe de la cuenta se satisfaga con cargo al capi-
 tulo de Imprentas del actual presupuesto.
 Se acordó haberse de cuenta de que tratar de llevar a la
 práctica que forman los presupuestos de que constan la

Miguel Morán
 Juan Domínguez
 Manuel Maura
 Felix Duran

Notas

Hay don de Juan de San...
 día de la... no pudo concurrir a la...
 vía por estar celebrando las elecciones...
 nado a los... acordando no recurrir a la...
 Sr. Alcalde por no haber asuntos pendientes, de todo lo cual
 certifica =

El Alcalde
 Valeriano Alcázar

El Secretario
 Miguel Maura

Número 21 Ordenanza
 de 19 de Junio de 1921

En el Ayuntamiento a la vez del día y mes de Ju-
 nio de mil novecientos veintiuno, se reunió
 en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales, que fueron bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión se leyó el acta
 anterior por aprobada. Se dio lectura a una certificación de la vecina-
 da de esta villa D. Maximiano Romo Cabezas, en fecha, 14 de febrero
 de último, pidiendo se suspenda la obra que ha empezado a
 ejecutarse en terrenos de Sr. Chirre Romo, (vecino) a la tra-
 sera de la casa, que la solicitante posee en la ca-

Que del P^omo número 21 fue intentada cerrar dicha tra-
serra de su corral impidiendo abrir en ella puerta falsa
que le es indispensable para introducir por ella en su
corral, y casa, leña, paja, y arroyo necente, que casi es im-
posible por la puerta principal, por el gran desnivel
que existe entre la casa y el corral. Entendidos el Ayun-
tamiento en detención de expresada institución y habiendo
practicado la Corporación Municipal una inspección ocular
del terreno que existe a la trasera de expresada casa, resul-
ta lo siguiente

1^o Que en expresada trasera existe un pequeño sobrante de terreno,
considerado como de dominio público, y que los vecinos de las casas
de aquella acera bien se utilicen abriendo en las traseras de sus
casas puertas falsas para entrar por ellas leña, paja y otros
efectos, que no pueden introducir por las puertas principales
de las casas, debido al gran desnivel que entre estas y
los corrales existen.

2^a Que el vecino de esta José Oribe Barrero (muerto) que tiene su
puerta falsa antigua, ha tomado en febrero último el terreno de
frente que existe, rebasando también el terreno correspondiente
a la trasera del corral de D^a Maximina Barro.

3^o Que a causa de haber ampliado su corral el convecino César
Martínez Viejo rebasando la mayor parte de la trasera del
corral de D^a Maximina Barro, quedando a esta un terreno
terreno que hace imposible la apertura de puerta falsa
cuya obra ejecutó el Lázaro Martínez, hace más de cinco
años. Visto los artículos 70 y 73 de la Ley Municipal vigente y
considerando que José Oribe Barrero al ejecutar la ocupa-
ción del terreno existente en la trasera del corral de D^a
Maximina Barro, ha cometido una usurpación reser-
ta en terreno de dominio público, que el Ayuntamiento
no debe consentir ni haber consentido.

Considerando: Que el solamente D^a Maximina Barro tiene perfecto do-
minio a arbitrio, como los demás colindantes, el terreno sobrante
que existe a la trasera de su corral, para accionar de manera
en un frente igual a la suya, pero que la usurpación del
terreno que resulta en dicha trasera por el ocupado hace
imposible para Lázaro Martínez, hacer casi imposible la apertu-
ra de la puerta falsa. El Ayuntamiento no

Venta de lo expuesto, acordó por unanimidad que se ac-
 quiera a José Manuel Barrón, para que en término de
 ochor días, deje el terreno que braga lejido frente al es-
 corral de D.^a Maximina Ramos, así como a Lázaro Mas-
 tinez, para que deje también el terreno que indelicadamente
 ha tomado frente al corral de D.^a Maximina Ramos,
 destruyendo las paredes necesarias para que pueda abrirse
 una puerta falsa frente a la travesera de dicho corral de
 la siguiente, cuya locación se hace gratuitamente,
 por no ser susceptible el terreno de otro destino, ni construir
 sobre él ni edificar, y en el caso de ser no lo veri-
 ficado este último, se le reservará derecho para reclamarlo
 donde y como sea procedente, por exceder la misma
 más de un año y un día. Y no habiendo de más asuntos
 de que tratar, se levantó la sesión que firmen los esca-
 ñeros de que certifico =

José Manuel Barrón
 Lázaro Mastinez

Valencia Meis, Miguel Moreno
 Antonio Bellos



El día veintiseis de junio no pudo celebrarse sesión ordi-
 naria por no haberse reunido suficiente número de Con-
 sejales no citados a la convocatoria por no haber
 asistido pendientes que resolver de que certifico =



El Alcalde
 Valencia Meis
 El Secretario
 Miguel Moreno

Orden de 22. Ordenario de
 3 de Julio de 1921.

En Atarje a tres de Julio de mil novecientos
 veintinueve a las diez se reunieron en las Casas
 Comunitarias las señoras Concejales que asistieron bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Valeriano Medina Rosano y abrió la sesión de la
 día lectura de la última Orden y el Ayuntamiento acordó
 acordó que tan luego se reúna el primer Ayuntamiento de la
 Administración Municipal se le comunicará que tiene a su

caro D. Alvarado Rodriguez se ordena por el Sr. Alcalde el pago de
 1.^{er} trimestre de sus haberes a los empleados de este Ayuntamiento
 ta de los alcances dichos fondos y que se ingresen mil quin-
 cientos pesetas de los intereses de Inmuebles de 1.^o de Abril
 por cuenta del Contrayente Provincial que cubren este
 Ayuntamiento por el 1.^{er} trimestre del año actual

Se leyeron las Decretos oficiales y correspondencia de la última
 semana, quedando el Ayuntamiento enterado y acordando su
 cumplimiento. — En este estado y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se levantó la Sesión que firman los Concejales
 de que antecede =



Valeriano Alcázar Miguel Alvarado ^{Maria}
 Antonio Bellos Felix Duran ^{Tosi}
 Manuel Jimeno

Número 23. Sesión ordi-
 naria de 10 de Julio de 1921

En Obargo a los diez del día diez de Julio
 de mil novecientos veintiuno, se reunieron

en sus Casas Comunitarias los Señores Concejales que suscriben, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valeriano Alcázar Duran y a donde
 fuere se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.
 Se dio lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento
 el vecino de esta villa Francisco Tomás Corbacho, albanil
 pidiendo se le cometa permiso para sacar tierra en la margen
 izquierda del río Palomillas, entre el cauce del río arroyo
 de otro para que las aguas vayan mas recogidas y el Vado
 no opere peligro, frente a las fincas de Simón de Arana Plano
 que la tiene en arrendamiento y otra que no la está a honores de Francisco
 Segura, pero que una y otra distan sobre diez metros de dicha
 margen del Río, existiendo entre dichas fincas y el río una
 Vanda de paso público que se dirige al quinto del Canal, por lo
 que ningún perjuicio causa a nadie, antes beneficia al Río
 Palomillas. Entendida la Corporación Municipal se dio el dictamen
 que sigue y en consecuencia la que suscriben, que el sacar tierra que solicita
 del cauce del Río y margen izquierda no causa perjuicio alguno
 a nadie, que con ella queda mas expedito el curso de las aguas
 y menos peligro el Vado inferior por llevar las aguas mas rias



3.0.758.066 *

das y se provea a una necesidad pública, el Ayuntamiento como
 quina que se trata de un río público arroyo: que no puede
 trocarse o ser enajenado sin el consentimiento de los dueños
 de las fincas colindantes, a los que el Ayuntamiento requie-
 riva para que concurran intactas dichas enajenaciones y
 en su caso obtengan el curso natural de las aguas a
 reglamento los depósitos que pudiera haber y perjuicio
 que el río contiguo a dichas fincas, cuyos colindan-
 tes resultan ser Simón Lorenzo y María de Juan, segun-
 do si como se dice limitando la margen izquierda del
 río Palomares.

Como que no habiendo mas asuntos de que trata se levan-
 to la sesión que siempre los concurren, según certifica-

Valeriano Merino y Felix Duran José Melloso
 Antonio Bellos Miguel Moreno
 Manifiestan



Miguel Moreno

Resolución de 24. Ordinaria de 19
 de Julio de 1921

La Moción a don y Srta de Julia de San José
 con sus virtudes, a los días se reunieron las
 Juntas Comarcales que se celebran en las Casas Comarcales bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Valeriano Merino Lorenzo y asistida la sesión
 se leyó el acto anterior y fue aprobado. Se leyeron los Motivos
 de fondo y correspondencia de la Solicitud de Merino y el Ayunta-
 miento queda autorizada Alameda con los caracteres de posesión
 ordenal las suplicas. No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que siempre los concurren, según certifica-

Valeriano Merino y Felix Duran Miguel Moreno
 Antonio Bellos José Melloso
 Manifiestan Miguel Moreno



Número 25. Ordenada de
24 de Julio de 1921.

En Obargo a las diez del día Veinticuatro de Julio
de mil novecientos Veintiuno, reunidos los señores Concejales

en su Sala Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Esteban
Morales y abierto la sesión se leyó el texto de la Orden municipal
n.º 1. — Se dio lectura de la Orden del Sr. D. Laborador con el
de esta provincia relativa al ingreso en Caja de los soldados y alcohólicos,
con excepción en filas del ejército Regular y año de 1920-1921, 1921
y entendiéndose la Corporación Municipal acordó: designar como comisionado
nada para que realice dicha entrega al Sr. Miguel Morera

Alcorno de este Ayuntamiento el que se le facilitará los
datos relativos duplicados que previene la ley para verificar
dicha entrega y para que los expedientes municipales, abo-
nándole de ciertos gastos para gastos de su comisión en
cargo al artículo 6.º capitulo 1.º del Presupuesto.

El Ayuntamiento acordó autorizar para empujar en el próximo agosto
a nombre de Esteban Legido Barba las fincas siguientes: Cuatro fanegas
de tierra en Montanarez, con lo que es imposible de 19 puntos = tres fanegas en
Argales con 27 puntos = dos fanegas en Remolinos con 5 puntos = dos fanegas
en la Palanca con 500 puntos; dos y 2/3 fanegas en Calvina con quinientos
puntos = Una casa calle Cora n.º 23 con ochenta y cinco puntos y otra
casa calle Santo n.º 15 con veinticinco puntos, comprados
todas ellas a Juan Dios Rodríguez, que debe ser bajo el Sr.
Rodríguez Molina. Por dichas fincas otorgó el arrendamiento a la
villa el 9 de febrero de 1921 según carta de pago número 1494
y le autorizó a su favor el 9 de febrero actual al tomo 46 de Obargo
folios 156-158-160-162-164-153, 166, con una sola copia certificada
para su inscripción definitiva. Se expusieron en el Ayuntamiento
para 1921 a 23 y que se expongan al público.

También acordó el Ayuntamiento: que en la primera quincena de
agosto próximo se proceda por el Sr. Alcalde al cobro del arbitrio
de los coches, camiones y taxímetros de servicio público, el de los puntos
de cañones y otros puntos en la Plaza pública, así como sobre
tabernas y establecimientos públicos y tiendas en casos parte
en las que los arrendadores se hallan arrendados en el actual
Ayuntamiento Municipal. — Si no hubiese otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los señores Concejales de que testigo

Valencia a 24 de Julio de 1921 Miguel Morera y Felix Duran

José Borrero José Beltrán Manuel Manas

Miguel Morera



sesion 26. Ordinaria de
31 de Julio de 1921.

En el Manje a Treinta y uno de Julio de mil
novecientos y veintiuno, a las diez se reunieron

en las Casas Comunitarias los señores Concejales que se hallaron, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Valeriano Alencas Lorenas y
abierto la Sesion se leyó el acta anterior y fue aprobada

El Ayuntamiento acordó Anotas para amillarar en el proximo
agosto a favor de Andres Lopez Hidalgo, de esta Villa en una
fanega de tierra de labor en Aguas de Terano, que compró
hace unos dias a Francisco Alencas Torres, por lo que satisfizo
los derechos reales el 15 de junio ultimo, según carta de pago
numero 261. y se anotó en su favor en el libro 46 de Alencas folio
198^a numero 3499 el 27 del mes actual. Tambien se
acordó: anotas para amillarar en el agosto proximo a favor
de Diego Lujano Trinidad - una terna de tres fanegas en Culebrinas
comprada a Juan Pineda Ramirez - una y media fanega en
Almagrals comprada a Jose Lujano Ramirez y otras tres
fanegas en Culebrinas heredada de Jose Lujano Ramirez, por lo
que tres fanegas por expediente porvenir, pago los derechos reales
el cuatro de junio ultimo, según carta de pago no: 239 y se
anotaron en su favor en el tomo 46 de Alencas folios 168-171 y 173
el 27 de Julio actual.

El Ayuntamiento quedó enterado del Real Decreto de 3 de junio
ultimo sobre regimen del Secretariado Municipal municipal
los señores que han de disfrutar los Secretarios de Ayuntamiento
ordenando que se enterasen y que se le pague el cumplimiento por
los sueldos que el habiendo que consisten por este

Por haberse otorgado estos sueldos de que trata el levantado la
sesion que firmaron los señores concejales de que constan
Valeriano Alencas Miguel Marcos Julia Duran
Jose Darragan Jose Fellos Manuel Maria



Manuel Maria

El día 11 de Agosto no pudo celebrarse Sesion ordinaria
por no haberse reunido suficiente número de Concejales no citados



B.0.216.458*

para el cobro de los préstamos de trigo hechas en el año actual de la donación de los Srs Berben, un como de los descubiertos de años anteriores el procedimiento se abre por la vía de apremio a los que el 15 de Septiembre próximo no satisfagan sus débitos de dinero o atrasados, autorizando al Sr Alcalde para que emplee el procedimiento de apremio correspondiente con lo que se hubiere de otros asuntos de que tratase se levante la sesión que firmen los Srs concurrentes de que certifico =

Manuel Mañá y Felix Duran
Valeriano Merino José Melloso
Miguel Moreno José Darraque

Miguel Jorán

29. Indivinia } en Alange a los diez del día veintiocho de
28 de Agosto de 1781 } Agosto de mil novecientos veintiocho, reunido

el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Valeriano Merino Lozano abierto el acta se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. El Ayuntamiento acordó: que setando retrasado el cobro del Curso de Concejiles a favor de estos Perpetuos se forme por el depositario o vocante de dicho curso D. Pedro Gil y Gil acordado por el Secretario de esta Corporación a bien y relación de la lista de los descubiertos que existan en 15 de Septiembre próximo y que se conceda de plazo hasta fin de Septiembre próximo para el pago de sus débitos



y trascurrido, que se proceda al embro de dichos debates por la vía de apremio contra los deudores, cuyo procedimiento autorizará el Sr. Abogado. Se leyeron los Boletines Oficiales y la correspondencia de la última semana acordando se cumplimenten los relativos a este Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los Sr.s asesores de que certifico=

Valeriano Meinas

José Durán

Miguel Moreno

Manuel Mañas

José Meloso

José Duragón

Miguel Gómez



Nota Hoy 11 de Septiembre de mil novecientos veintidós no pudo celebrarse Sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales no intercalarse a la Supletoria por no haberse asuntos pendientes de que certifico=

El Abogado

El Secretario

Valeriano Meinas

Miguel Gómez



Número 30. Ordenanza } En Abange a los diez del día once de Septiembre de 11 de Septiembre de 1921 } de mil novecientos veintidós, recibidos el Ayuntamiento

por sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Valeriano Meinas Durán, se abrió la Sesión y leído el Acta de la anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales y la correspondencia de la última semana y se acordó se abone al Ayuntamiento de Mérida el 15 del actual de 2.º trimestre del Contingente Caretario del año actual, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

En la Sesión que firman los Sr. concurrentes de que
certifico =



Valeriano Mesias

Julio Duran
Mariano Mesias

Miguel Morand

José Beltrán

José Barragán

Miguel Jimeno

Número 31. Ordenanza del 27 de
Septiembre de 1921

En el Ayuntamiento de Badajoz a diez y ocho de Septiembre
de mil novecientos veintiocho, a las diez
de la mañana en las Casas Comunitarias de San Juan, Concejal
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Mesias,
abierta la sesión se leyó el acta anterior y
fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó aceptar para arrendar en el
proximo año a favor de Juan José del Pozo un
casa calle de Valeriano nº 5 que adquiere por compra hecha el
diez y cinco de mayo de mil novecientos veintiocho y a sus sobrinos
Domingo del Pozo, por lo que satisfizo los derechos a las Ha-
cienda de 25 de junio últimos según carta de pago nº 286 y
se anotó a su favor en el Registro de la Propiedad al to-
mo 426, libro 46 de Badajoz folio 195, finca nº 3504
y no habiendo de otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión que firman los Sr. concurrentes de que certifico =



Valeriano Mesias Miguel Morand

José Beltrán

Mariano Mesias

José Barragán

Julio Duran

Miguel Jimeno

Número 32. Ordenanza
de 25 de Septiembre 1921

En el Ayuntamiento de Badajoz a veintiocho de Septiembre de mil
novecientos veintiocho, a las diez de la mañana
en las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Valeriano Mesias, abierta la sesión se leyó el
acta de la anterior y no habiendo de otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión que firman los Sr. concurrentes de que certifico =



de suclanda por 15 de fondo, que a pocas de la Corpora-
cion no existe. Trato sobrente en expresado sitio, se au-
do nombrar en comision a D. Miguel Moreno R. Manuel
Manuel y D. Felix Duran para que examinen dicho tra-
to e informen a la Corporacion para acordar lo proce-
dente.

Se acordó autorizar a D. Antonio Benquillo Cantuero de esta
Municipalidad y al vecino de labramiento Bernardino del Ro-
mero para que avancen con sus casa) de la Calle de Be-
ben hasta cubrir y equalizar por su cuenta el canal
de las aguas que bajan de expresada calle haciendo de
sujacion el peligro que existe, debiendo traer la cana-
lizacion como la que esta a continuacion, y dando entera
da a las aguas por la parte superior, cuya obra ha de
realizarse en terminos de un año y a su costa.

Se acordó conceder una pensión de lactancia a un hijo
del vecino de esta Pedro José de la Cruz que es padre y en esposa
escriba de leche, abrenandole 7.50 pesetas mensuales, empesa-
do desde el 15 del mes actual. En este estado de bo-
Abordale dio cuenta de la providencia del Sr. Gobernador
Civil fecha de ayer, dictada en el recurso de abrada inter-
puesta por D. Carlos Alvarado y Sr. Chas. Borrero contra el acuer-
do de este Ayuntamiento de 19 de junio último sobre susen-
pension de terrenos de la via pública; acordó simple el Ayunta-
miento quedar enterado y que se le certifique a los recurros-
y demas interesados. Por haberse de muy acurto de que
trator se levanta la sesion que firmen los Srs. escri-
bientes de que certifico =

Felix Duran
Manuel Moreno
Feliciano Mesias Miguel Moreno
Josi Bellaso Jose Barroaga



Número 34, Ordinaria } en el Ollange a dos de Octubre de mil novecientos
 de 2 de Octubre de 1921. } los 9 minutos a las diez de la mañana sesion

cion en las Casas Comunitarias los señores Concejales que comparecieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Alvarado, y abierta la sesion, se leyó el acta anterior y fue aprobada. - El Ayuntamiento acordó autorizar para amillarar a nombre de Fulgencio Alvarado hijo una casa en el Castillejo número 11 que hace mas de un año comparece a Santiago Alvarado y a su esposa Filomena Alvarado, por cuya finca se pagó el dicho real en el día de Agosto último según consta de pago n.º 409 y se autorizó a su favor el 30 de Sept. último al folio 243 del tomo 862 libro 46 de Ollange finca n.º 3532

Del mismo modo se acordó autorizar para amillarar en el primer agüero afuera de S. Jela Quintana diversos los siguientes fincas adquiridas por herencia de su madre D. Simpliciano diversos Alvarado hijo mas de quinientos años y que le son bajos a la parca de Quintana Quintana herencia que los tiene amillarados a saber:

	Valor en leguas	Centos
Un fanega de tierra labor en Ceja Blanca		12
Cuatro fanegas en Rivas nuevas		34
Las fanegas en Rivas de los Alvarados		12
Dos fanegas en Rivas del Colmenar		12
Un y medio fanegas en Alcarinos		15
Unos y medio fanegas en el Barro		110
Un fanega en Vega de Marina		15
Una y medio fanega Vega del Torero		14
Cuatro fanegas en Almagrache		33
Una y medio fanega en Carlonos		9
Cuatro fanegas en Huerta del Campo		24
Cinco fanegas en Huerta de la Iglesia		30
Una fanega Vega de Alvarado		6
Un fanega Huerta de Ventonilla		27
Una castilla en Ventonilla		10
Otra media fanega en Ventonilla		40
Cuatro fanegas Huerta del Castillo		6
Un y medio fanegas Huerta de Alvarados		3
Una fanega en Pieta		9
Una fanega y castilla en Castiñal nuevo		12
Un fanegas en Castiñal de los Castillejos		26
Una fanega y castilla Castiñal del Hoyo del		9
Una y media en Rivas Huerta Alvarado		24

Finca, rebanos -
 media conser provindien un otra media de D. Nicolás Quintana cede Alvarado n.º 9 60
 Una casa cede Alvarado n.º 20 85

Por algunas fincas satisfechas a los Alvarados el 12 de Septiembre último según consta de pago número 545 y se autorizó a su favor el 3 de dicho mes de Septiembre en el tomo 863 libro 46 de Ollange



fechos 197-199-201-203-205-207-209-211-213-215-
 217-195-219-221-223-225-227-229-231-233-235-237-
 239- y la finca número 25 = 241 fincas números 3509-3510-3511-
 3512-3513-3514-3515-3516-3517-3518-3519-3508-
 3520-3521-3522-3523-3524-3525-3526-3527-3528-
 3529-3530- y la finca número 25 tan como Alondro en 30
 con el n.º 3531 acordando se le facilite certificación para
 su inscripción definitiva

Con lo que se dio por terminado el acto que forman la com-

unión de que certifico =

Valeriano Alessias Miguel Morand José Barragan
 Felix Duran Manuel Navas José Bellas
 José Barragan Miguel Ramos



Nota Hoy en vez de Octubre no se celebró sesión ordinaria por no haberse
 reunido número suficiente de señores Concejales, no convocándose
 or la legalidad por no haberse celebrado pendientes de que

certifico =

El Alcalde Valeriano Alessias
 El Secretario Miguel Ramos



El día 18. de Octubre de 1911. } la Alameda de San y San de Octubre de
 mil novecientos once, a las diez, se

reunieron en las Casas Constitucionales los señores Concejales que
 concurren bajo la presidencia del Sr. Alcalde Valeriano Ale-
 sias Lorenz y abierta la sesión se leyó el acta de la
 anterior y fue aprobada - Se dio lectura de
 la correspondencia oficial y particular de la última
 semana y el Ayuntamiento acordó quedar en te-
 nido y que se puse el cumplimiento de cuanto a
 tanto a esta Corporación.

Con lo que se dio por terminado el acto que forman la le-
 gación de que certifico =

Valeriano Alessias Miguel Morand José Barragan
 Manuel Navas Miguel Ramos
 Antonio Bellas



Número 36. Ordenanza
de 23 de Octubre de 1921

En Alange a Veintitres de Octubre de mil
novecientos Veintiuno,

a las diez y seis se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales que suscriben
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Mesia) lozano
y abierta la Sesión se leyó el Acta de la anterior y fue aproba
da. El Ayuntamiento acordó por unanimidad: que esten
a un cargo la Administración del dequelto de Cerdo) se practi
tigue el peso de los mismos al ser sacrificados por los puer
dos de este Municipio exigiendo los derechos de una pol
seta por amba en vivo expidiendose los recibos de los ade
udos por la Secretaria de este Ayuntamiento que ingresarán
mensualmente su importe en la Caja Municipal al
sin otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión que fir
man los concurrentes de que certifico =



Valeriano Mesia Miguel Morand José Barragan

Antanio Bellas Manuel Mania Felix Duran

Miguel Jimeno

Número 37 Ordenanza
de 30 de Octubre de 1921

En Alange a treinta de Octubre de mil novecientos
veintiuno a las diez se reunieron en las Casas Com
unitarias los señores Concejales que suscriben bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Valeriano Mesia) Loza
no y abierta la Sesión se leyó el Acta de la anterior y fue apro
bada. El Ayuntamiento acordó: que el Sr. Alcalde invite
a la Asamblea Sanitaria a que convoca el Sr. Gobernador
para el día 6 de Noviembre proximo abonandole los gas
tos de este viaje con cargo a imprevisos. En tratandose
de mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión que fir
man los concurrentes de que certifico =



Valeriano Mesia Miguel Morand José Barragan

Antanio Bellas Manuel Mania Felix Duran

Miguel Jimeno



B.0.252.927 *

Nota. El día diez de noviembre de 1921, no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales y no habiéndose ocurrido procedida el Sr. Alcalde a celebrar una sesión a la supletoria de que goza el Ayuntamiento en virtud de lo que no accionada certifique =

El Alcalde anul.

Miguel Moreno

Ultro anul.

Antonio Ramo

Numero 39 Ordenación

de 13 de noviembre de 1921.

En el Pleno de tres de noviembre de mil novecientos veintiuno a las diez y seis minutos en las Casas Comitoriales los señores Concejales que también bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano de las Lomas y asistiendo la Srta. Dña. D. Valeriana de las Lomas y fue expresada. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que en vista de que la Srta. Dña. Valeriana de las Lomas asistió a este Ayuntamiento los intereses que le debidamente percibió por la mitad de los Sucesiones que le fue por error emitida por la Srta. Dña. Valeriana de las Lomas en el año 1912 se le renuncio a este Ayuntamiento el derecho de la mitad del capital referido, con cuyo interés se atenderá al pago del debito que por contingencia asienta este Ayuntamiento, y que el resto se le entregue a esta Corporación municipal, exponiéndose cuantos recursos asienta a esta Corporación para reclamar dichos intereses, y en el caso de que no se atiendan a esta junta reclamación, acordará el Ayuntamiento el medio de reclamar ante quien proceda a la Diputación no accionada a lo que justamente se pretenda; luego en virtud de lo que percibió adonde e si debidamente la Diputación desde que se fundaron los bienes hasta que se renuncio el derecho de este Ayuntamiento y se le entregó la mitad de la suma

de dicho capital, cuyos intereses se pudiesen levantar impo-
gic en los Diputacion y este Ayuntamiento

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los Concejales de que certifica =

Valeriano Mesias Miguel Moreno José Borrero

Antonio Bellos Manuel Manas y José Duran

Miguel Jimen

Nota El día veinte de noviembre de 1921 en la celebrada sesión por un
votación sumaria suficiente número de Concejales reunidos conve-
nió a la Diputación por no haber asuntos pendientes de que certifi-

El Alcalde

El Secretario

Valeriano Mesias

Miguel Jimen

Numero 39

Ordinaria de 24 de } en Obisipo a veintiseis de noviembre de mil no
Noviembre de 1921 } veintidos y veintinueve, a las diez, se comisionó a los

Concejales de la villa de Obisipo que fueren, bajo la
jurisdicción del Sr. Alcalde D. Valeriano Mesias Moreno y a
virtud de la sesión y lista de actas de la anterior fue aprobada

El Ayuntamiento acordó determinar las vacantes y número de
Concejales que corresponden elegir en la próxima elección
de renovación trienal en el distrito electoral de esta
villa secciones 1.ª y 2.ª correspondiente elegir cinco Concejales para
sustituir a los cinco que le corresponden Cesar que son: D. Feliciano
Bellos Gil por difunción - D. José Duran Moreno - D. Miguel de
José Mesias, D. Antonio Bellos Guille y D. José Bellos Guille por va-
cante ordinaria - lo que se hace público en el Boletín oficial por
esta villa.

Se acordó: satisfacer un cargo a Ingenieros civil y lista
puestos a Don Bellos cuando imparte de la abstracción al poder de
Municipal después por jurisdicción en un Delegado para la tutela
financiera del Centro de población, Jefe de la Guardia Civil y Diputado
de Policía que acompañó al Sr. Gobernador Civil en la visita a
esta pueblo con lo que y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión que firman los Concejales de que certifica =

Valeriano Mesias Manuel Manas Miguel Moreno

Antonio Bellos y José Duran José Borrero

Miguel Jimen



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la 12.ª Sesión Ordinaria

de 19 de Diciembre de 1921

En el Ayuntamiento a diez y ocho de Diciembre del mil novecientos veintiuno, a las diez de la mañana en la

Casa Comunal de las Cortes que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Iglesias Torres y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fué aprobada a la vez la lectura de la correspondencia oficial y Boletines de la semana anterior y la Corporación quedó enterada acordando se cumplimenten los servicios que por las mismas se interesan

— Cuento que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Concejales que habian de que certificar

Valeriano Iglesias Torres Miguel Moreno Felix Duran
Antonio Barragan

Acta de la 13.ª Sesión Ordinaria

de 25 de Diciembre de 1921

En el Ayuntamiento a Veinticinco de Diciembre del mil novecientos veintiuno a las diez de la mañana en la

Casa Comunal de las Cortes que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada. — Cito seguidamente la lectura de los Boletines y correspondencia oficial de la última semana y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento. Asimismo se acordó: autorizar al Sr. Alcalde para satisfacer con arreglo a los reglamentos que le gobiernan, en la primera quincena del mes siguiente el pago del sueldo de los empleados del actual Ayuntamiento hasta donde alcance.

— Fue habiendo ningunos asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Concejales de que certificar

Valeriano Iglesias Torres Miguel Moreno Felix Duran
Antonio Barragan



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número 42. Ord.
de 13 de Diciembre

Causa Crim.
del Sr. D.
Señor D.
de la Se.
acordar
las mis.
Causa
Pratas
Mentes
Valencia
Miguel
Lori



Número 43. Ord.
de 25 de Diciembre

mil
Causa Cr.
pueden
y fué
concep.

quedo acordado y acordado en cumplimiento. También se
acordó: Autoriza al Sr. Alcalde para satisfacer con arreglo
a los ingresos que le restan, en la primera quincena del mes
propio el pago del Sr. D. D. de la Se. de la Se. de la Se. de la Se.
segunda hasta donde alcance.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión que firmaron
los concurrentes de que certifica =
Valencia a Mesias Miguel Moraso Felix Duran
Antonio B. M. José Barragan



Miguel...



A.1.414.011 *

Acta de reconstitución de la Junta local de protección a la infancia de San Mateo a veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez y nueve, se provee de acuerdo con la convocatoria hecha por el señor Alcalde a dar cumplimiento a la R. O. de 14 de Mayo último inserta en el Boletín oficial de los sucesos y a la Orden del señor Presidente de la Junta provincial de Badajoz actual se reconstituye la junta local de protección a la infancia que fue nombrada en 13 de Noviembre de 1908 y quedará hoy constituida con los señores y señoras siguientes.

Alcalde, D. Felix Duran y G. oram,
Señor Cura, D. Nicolás Rodríguez Hidalgo
Medico Titular, D. Emilio Moreno Arenas
Maestro Nacional, D. Ricardo Repin Calde
Maestra idem, D^a Ana Chauon. H. a. a.
Consejal: D. Miguel Moreno Arenas
Id. id. D. José Nelson Guillen
Obrero agricultor, D. Fabian Gil Garcia
Yoven, D. Vicente Romero Borau
Señoras de la junta local, D^a Atucha Marquy y D^a Francisca Borau

Como vocales para vigilar la asistencia de niños en la asistencia, D. Juan Quintana Moreno y D. Emilio Doble de Abuelita.

Supleni = Miguel Romo Fuentes
Se acordó remitir copia de esta acta al Señor Gobernador Civil para que una vez que sea aprobada

darle posesion de sus cargos a los elegidos, sacada por
terminada la presente que firman todos los concurren-
tes de que certifico



Felix Duran

Ana Chamorro

Nicolas Rodriguez

Jose Meloso

Atocha Marquez

[Signature]

Julio Lardillo

Miguel Morand

Feliciano Gid

Francisca Lozano

Emilio Alvarez

Nicardo Repiso

Juan Quintana

Miguel Gomez

[Signature]

ber
me

e

g

